



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**C. MARIA RAQUEL GONZÁLEZ CASTELAN
DOMICILIO IGNORADO.**

- - - LA LICENCIADA ROXANA IBARRA CANUL, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS ASÍ COMO ORDENÓ SE EMPLACE LA RADICACIÓN DE FECHA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00391/2020, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. JUAN DANIEL LUNA BERRONES, EN CONTRA DEL C. MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ CASTELÁN, POR LO QUE SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO A LA PERSONA ANTES CITADA, CON LAS PRESTACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN: -----

A) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$282, 562.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN TITULO EJECUTIVO DE LOS DENOMINADOS PAGARE EN VIRTUD DE UN ADEUDO QUE CONTRAJO EL SUJETO PASICO DE LA RELACION JURIDICA PROCESAL CON NUESTRO ENDOSANTE FC. FINANCIAL S.A DE C.V SOFOM. E.R, GRUPOFINANCIERO INBURSA SIENDO EL MISMO QUE SE ACOMPAÑA EN EL PRESSENTE COMO ANEXO UNO.

B) EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS MAS SUS CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO) A RAZÓN DE UNA TASA FIJA FIJA DEL 16.74% (DIECISEIS PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO). LA TASA DE INTERES PACTADA SE ENTENDERA ANUAL Y SE CALCULARA DIVIDIENDO EL VALOR PORCENTUAL DE LA TASA DE INTERES APLICABLE ENTRE 360 DÍAS CUYTO RESULTADO SE MULTIPLICARA POR EL MONTO DEL CAPITAL INSOLUTO, ACUMULANDO EL CALCULO DIARIOS HASTA LA FECHA DEL PAGO MENSUAL QUE SE INDICA EN EL CALENDARIO DE AMORTIZACIONES QUE OBRA EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN (PAGARE)

C) EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE COBRARAN DESDE LA FECHA QUE EL DEMANDADO SE CONSTITUYO EN MORA, HASTA EL FINIQUITO DE ESTA Y LA PRESTACIÓN QUE ANTECEDE, MAS LO QUE SE SOGA GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA. CONSTA EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN (PAGARE) A FOJA DOS DE EN ESTE RUBRO DE INTERESES, SE PACTO QUE EL SALDO INSOLUTO DEL PRESENTE PAGARE VENCERÁ ANTICIPADAMENTE EN ESTE MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE AVISO O REQUERIMIENTO PREVIO EL SUSCRIPTOR PAGARA A LA VISTA AL ACREEDOR, ADEMAS DE LOS INTERESES ORDINARIOS QUE SE SIGAN GENERANDO, UNA PENA POR MORA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA POR CADA INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

D) PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.

-----AUTO INSERTO-----

- - - RAZÓN DE CUENTA.- Por recibido escrito presentado en fecha veinticuatro de octubre del presente año y con el cual da cuenta la licenciada ZULMA YARITZA SALAS RUBIO, secretaria de acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE. - - - - -

- - - En Altamira, Tamaulipas, a VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

- - - Por presentado al LICENCIADO JUAN DANIEL LUNA BERRONES, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo manifiesta el promovente y en vista de las diversas constancias actuariales que obran en autos, se ordena emplazar por medio de edictos a la C.MARIA RAQUEL GONZÁLEZ CASTELAN que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia integra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- - - - -

- - - -Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la licenciada ROXANA IBARRA CANUL, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la licenciada ZULMA YARITZA SALAS RUBIO, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.-----

LIC. ROXANA IBARRA CANUL
JUEZA CUARTA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO,
SECRETARIA DE ACUERDOS

- - - Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.-----
dmp

- - - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ASÍ MISMO SE FIJARÁ ADEMÁS EN LA PUERTA DEL LOCAL DEL JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOSELE LAS ULTERIORES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES POR CÉDULA; ASIMISMO SE APERCIBE AL ACTOR QUE SI ESTE JUZGADO POR CUALQUIER MOTIVO TUVIERA CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O APARECIERE QUE MALICIOSAMENTE SE DIJO IGNORARLO, EL EMPLAZAMIENTO SE TENDRÁ COMO NO HECHO, Y SE LO MANDARÁ PRACTICAR EN EL DOMICILIO YA CONOCIDO; SE HACE SABER LA DEMANDADA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE PROPORCIONAR A ESTE TRIBUNAL SU USUARIO O CUENTA DEL SERVICIO DE TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL 15/2020, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO.- DOY FE. -----

A T E N T A M E N T E
ALTAMIRA, TAM. A 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. ROXANA IBARRA CANUL
JUEZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO
SECRETARIA DE ACUERDOS

DMP

ACTUACIONES

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000017710296

Archivo Firmado: 18_EDICTO_EX_00391-2020_41_01-11-2022_15-51-27.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ROXANA IBARRA CANUL	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000012479	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2022-11-03T15:41:34Z / 2022-11-03T09:41:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	88 10 62 7b 56 14 0e 3b 82 88 4e 3e de 76 bf 6d e3 a0 e9 97 b6 ae f7 25 d1 49 8f b6 bc 67 62 a0 6c 6f 16 65 3d 3b 51 65 28 39 e1 58 2e 30 b4 a4 b7 6f 08 0b 8a 75 5d 41 b2 77 48 1d 73 18 51 82 b8 65 d0 af 01 dd 62 ef 39 6d a9 7f bf 3c 23 d1 1e fa e8 d0 5a 38 f7 f6 90 0b d5 3f 6d 38 ae 94 da 3a 3d e8 53 f4 25 d8 69 13 1e 7b 66 e3 30 5c 76 a2 62 24 cb c7 ed 63 d8 c6 b3 6a 17 28 8e eb 18 77 8a 57 35 1e 7e f4 eb eb 87 cd 2c 65 d3 48 cc 1f df cd 38 65 d1 28 99 cf 71 ac ee ff f9 35 dd 95 56 a9 80 f4 a8 f6 80 e7 7f 46 09 4c 35 19 ef 24 38 a3 10 f7 06 3f 41 47 55 67 c0 43 23 30 41 ac cf 47 17 cb 8c 4a ab b7 52 9f 45 49 59 65 a9 84 ce 7e d1 3a 51 55 38 73 4a 80 01 14 0e e9 49 32 2f 58 b9 b7 85 37 91 61 7b 0d b3 f3 61 73 8a a9 1f 4c 19 12 f3 d3 c5 64 82 80 34 42 25 10			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2022-11-03T15:41:34Z / 2022-11-03T09:41:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000012479			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000017719386

Archivo Firmado: 18_EDICTO_EX_00391-2020_41_01-11-2022_15-51-27.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ZULMA YARITZA SALAS RUBIO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000011627	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2022-11-03T20:27:35Z / 2022-11-03T14:27:35-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	77 8c 25 46 64 62 9d 59 b7 3f b1 9d 17 dd c7 ce d0 79 bb d0 97 76 6f 3b 1b 11 a4 56 23 ef c8 33 a4 e5 ee eb 53 46 69 0b 40 f5 c0 ed 38 77 6b cf d2 c1 01 92 6d cb 91 43 e0 40 73 cd 2e 48 3c 42 06 9c de 3b d9 54 82 84 b9 4e 91 49 c6 d9 56 8b b1 4d e3 30 bd 31 b7 4e 2f f6 6a 9f c3 35 2b 1c 06 29 07 2f d8 97 b5 e5 a4 f1 0a 40 b7 7d c5 fd 6c 99 61 46 3e 64 05 70 c3 38 45 07 36 4b a9 5a f6 52 fe 59 9c e0 19 97 8c 1d b9 1e 16 12 da 01 22 e6 02 83 82 5e 9d 93 ff 1a 90 ac f4 9d d6 30 e4 5e d2 10 a6 0f cc 2d d6 25 1b cc d1 c6 e7 c2 c9 41 76 e1 f0 29 2e 39 75 f6 37 43 55 ed 33 31 dd b2 f9 a1 3e 4f 8d b8 97 de 3f b8 5c 68 68 90 22 f1 36 50 c3 a3 c0 f2 a8 85 57 f0 eb 92 41 10 25 2e 9c e4 95 a1 d7 72 b6 3c 81 7a 1b 3a 22 a5 7b 6c c5 f0 b9 09 08 a2 93 fc 0f d3 92 cd 88 ef			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2022-11-03T20:27:36Z / 2022-11-03T14:27:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000011627			

